

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.233

Lunes 25 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2690514

EXTRACTO

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, Abogado y Notario Público, Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera N° 341, Oficina 352, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública bajo el Repertorio N°43406, con fecha 05/08/2025, otorgada ante mí, comparece: HONG GUANG LI, domiciliado en Av. Bilbao 827 dpto 305 Providencia, Santiago; GUANJI HE, domiciliado en Av. José Pedro Alessandri N° 2396, Macul, Santiago; y CAIHONG YU, domiciliada en Avenida Manuel Antonio Matta N° 418 comuna de Santiago, constituyeron Sociedad por Acciones "CHUNGHWA SpA". Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida a contar hoy. Objeto: El Objeto Social será: a) La instalación, explotación, administración, construcción de establecimientos de comida en general, restaurante, restobar, fuentes de soda, locales de comida rápida, comida internacional, cafetería, salón de té, emporio, gelatería, bar, pub, centro de eventos, carro de comida o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local, para llevar y/o delivery; b) La preparación, fabricación, comercialización, reparto, distribución y venta al público, al por mayor o al detalle, de forma presencial, a distancia, con entrega o delivery, de todo tipo de alimentos, comidas y bebidas, ya sean preparados o en su estado natural y de todo tipo de alimentos y bebidas, tanto alcohólica como analcohólicas para ser consumidas en el mismo local, para llevar y/o delivery; c) La importación, exportación y comercialización en locales propios o ajenos, al por mayor o al por menor, de toda clase de productos y servicios, en especial, y sin ser excluyentes de todo tipo de productos de minimarket, bazar, almacenes y supermercados, tales como productos de ferretería, decoración, abarrotes, paquetería, productos congelados, refrigerados y elaborados con resolución sanitaria y de elaboración propia, productos frescos y en conservas; d) El establecimiento, administración y explotación de minimarket, bazares, almacenes y supermercados en general. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar cualquier negocio relacionado directamente con ésta, y podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Capital: \$10.000.000.- dividido en 10.000.000 acciones nominativas, iguales y de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Se designa como Administradores de la sociedad a don Hong Guang Li, a don Guanji He y doña Caihong Yu, quienes actúan conjunta o separadamente. Su designación es indefinida y tendrá vigencia mientras no se inscriba su revocación en Reg. Comercio correspondiente, con anotación margen inscripción extracto constitución sociedad en mismo Registro. Amplias facultades. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 13 de Agosto 2025. PEDRO R. REVECO HORMAZABAL.

CVE 2690514

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl